

MELIPILLA, 03 JUL. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) El Art. 10, N°8 de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N°575, de fecha 11 de junio de 2012, del Director Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 288, de fecha 22 de junio de 2012, del Director de Administración y Finanzas (S);
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor Gabriel Alonso Gaete Crichton Agencia y Organizadora de Viajes E.I.R.L., RUT N° 76.112.596-6, representada por don Gabriel Gaete Crichton, RUT N° 16.574.243-5 y con domicilio en José Freire 60, San Antonio, por la adquisición de 06 pasacalles, con relación a Proyecto de Alarmas Comunitarias "Nosotros Cuidamos Nuestro Barrio". El valor del servicio es de \$299.880.- (doscientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta pesos) IVA incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°8, ya que el monto no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-07-002 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

CGA/JGS/CPB/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
1.- MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA